

## TERMINOS DE REFERENCIA

### REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS -DE (01) EDUCADORES EN SALUD PARA ENSEÑANZA Y CAPACITACION (TRABAJADOR SOCIAL) EN LA JURISDICCION DE LA RED ISLAY- GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Red Islay - Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucional (OPPD) - Oficina de Promoción de la Salud - -Coordinación de Estrategia de Enfermedades No Trasmisibles.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Gerencia Regional de Salud-Red de Salud Islay , en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especial para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo.

Que según el art. 22 de la ley N° 31189 , Ley para fortalecer la Prevención , Mitigación y Atención de

la Salud afectada por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas se

incorporan como enfoques en la formulación y ejecución de políticas públicas en salud, y en materia

ambiental tanto a nivel nacional como regional y local.

De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP, que establece el procedimiento para

el abordaje integral Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas y de la Directiva

Sanitaria N° 125-MINSA/2020/DGIESP; que establece el procedimiento para el abordaje integral ante

el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos" R.M. N°. 1023-2020/MINSA .

La Implementación de las acciones para que el abordaje integral a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas en favor de la población expuesta . Conforme señala el Art.14 literales 2 y 8 DS N° 007 - 2023 - SA, las GERESAS o las que hagan sus veces, identifican las zonas donde exista población en riesgo de exposición, y elaboran el mapa de riesgos en salud asociados a factores ambientales por MPOSQ; las GERESAS o las que hagan sus veces deben contar con un Plan de Acción Integral de Salud para el abordaje a personas expuestas a MPOSQ, el cual incluye actividades de promoción ,prevención recuperación y rehabilitación en el marco del cuidado integral por curso de vida con enfoque territorial de derechos humanos intercultural y de género.

Para la prevención de riesgos en la salud por exposición a metales pesados , mientras no exista un manejo adecuado de las fuentes de exposición y claridad respecto a las rutas de exposición por parte de los sectores cuya función corresponde actuar sobre las fuentes , como es buen almacenamiento del agua para la población en zonas críticas por presencia de metales pesados a metales pesados en los distritos de Cocachacra, Islay - Matarani, Mollendo, Deán Valdivia, Mejía y Punta de Bombón ..

Para tal efecto se requiere contar con los servicios de 1 profesional en 01 **EDUCADORES EN SALUD** para enseñanza y capacitación ( **Trabajador Social** ) y que realice actividades de Promoción , Prevención , Capacitación , información y difusión a las familias y a los diferentes actores sociales, población para la prevención problemas ocasionados por Intoxicación de Metales Pesados.

Cabe precisar que, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales para cubrir

puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Realizar actividades de Promoción, Prevención y Comunicación dirigido a los actores sociales: familias en las Visitas Domiciliarias mediante Capacitación a los Actores Sociales ,

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Requerir la contratación de los servicios de un(a) 01 **EDUCADORA EN SALUD** para enseñanza y capacitación ( **Trabajador Social** ) a fin de desarrollar actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red , siendo primordial las acciones de Promoción , Prevención, Sensibilización, Capacitación e Información a las familias , funcionarios municipales y a los diferentes actores sociales en el ámbito de la provincia de Islay, generando entornos saludables frente a los problemas ocasionados por Intoxicación de Metales Pesados.

**5. ACTIVIDAD**

<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos Ordinarios
<b>Meta</b>	
<b>Programa Presupuestal</b>	0018 Enfermedades No Trasmisibles
<b>Producto:</b>	Familia en zonas de riesgo informadas que realizan prácticas higiénicas sanitarias para prevenir las Enfermedades No Trasmisibles (mental, ocular , metales pesados , hipertensión arterial y ocular y diabetes mellitus .)
<b>Actividad:</b>	Capacitación a Actores Sociales para la Promoción de prácticas y entornos saludables para prevenir factores de riesgo de Enfermedades No Trasmisibles .
<b>Actividad Operativa:</b>	Funcionarios Municipales , Docentes, Líderes Comunitarios que generan entornos saludables mediante las capacitaciones y desarrollan vigilancia ciudadana para la reducción de la Contaminación por metales pesados , sustancias Químicas e Hidrocarburos

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Realizar Incidencia Política en las Municipalidades para que realicen Entornos Saludables implementación de campañas comunicacionales comunitarias:
- Capacitación a los diferentes actores sociales en Promoción y Prevención frente a metales pesados
- Elaboración de un mapa de actores sociales que permita conocer las alianzas , conflictos de portavoces o representantes instituciones y organizaciones publicas , privadas y de la sociedad civil relacionadas al problema de salud publica que implica la exposición a metales pesados .
- Visitas domiciliarias a las familias
- Desarrollar ferias informativas, sesiones demostrativas, perifoneo, pasacalle, etc. en lugares estratégicos (instituciones educativas, parques, plazas, mercados, cementerios y otros) en distritos en escenario I, II y III de la provincia de Islay, en coordinación con Promoción de la Salud y el equipo de trabajo en Metales Pesados .I.
- Implementación de campaña digital orgánica en redes sociales
- Difundir videos, flyers, transmisiones en vivo, etc. a través de Facebook, TikTok, entre otros, considerando los mensajes a publicar de acuerdo a los escenarios epidemiológicos.
- Generar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance de los mensajes.

- Promocionar Alimentación Saludable a través del consumo de alimentos Quelantes (verduras) que ayuden a la eliminación de metales .
- Mantener actualizado el directorio de medios y de comunicadores del sector público y privado de cada distrito en intervención.
- Vocería en medios de comunicación de cada localidad, para ello se concertarán entrevistas en las radios, canales de TV o medios digitales de cada uno de los distritos en intervención.
- Distribución de materiales comunicacionales.
- Apoyo en las Campañas programadas de Tamizaje de descarte de metales en la toma de muestras a la población .
- Consejería nutricional a las familias en el momento de entrega de resultados
- Otras actividades comunicaciones de acuerdo a la realidad sanitaria de la zona.

**7. ENTREGABLES**

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mínimo 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plaza, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.) en coordinación con los demás componentes, mínimo , Visitas Domiciliarias a las familias ,4 sesiones, mínimo 1 pasacalles en coordinación con Promoción de la Salud, mínimo 4 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de Salud Islay y de otras instituciones, mínimo 1 transmisiones en vivo, mínimo 02 directorios de medios de comunicación y comunicadores de instituciones públicas y privadas actualizados, Perifoneo en las zonas donde se realiza la actividad de vigilancia, Distribución de materiales comunicacionales</li> </ul> </li> </ul>
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</li> <li>✓ Mínimo 20 visitas domiciliarias diarias , 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plaza, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.) en coordinación con los demás componentes, mínimo 02pasacalles en coordinación con Promoción de la Salud, mínimo 3 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de Salud Islay y de otras instituciones, mínimo 1 transmisiones en vivo, mínimo 02 directorios de medios de comunicación y comunicadores de instituciones públicas y privadas actualizados, Perifoneo en las zonas donde se realiza la actividad de vigilancia</li> </ul>
Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</li> <li>✓ 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li> <li>✓ 01 reporte del Monitoreo de verificación de las VD 20 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani, Cocachacra., Punta de Bombón .</li> <li>✓ Perifoneo en las zonas donde se realiza la actividad de vigilancia</li> </ul>
Cuarto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</li> <li>✓ Mínimo 20 visitas domiciliarias diarias , 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plaza, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.) en coordinación con los demás componentes, mínimo 02pasacalles en coordinación con Promoción de la Salud, mínimo 3 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales</li> </ul>

Entregable	Plazo
	de la Red de Salud Islay y de otras instituciones, mínimo 1 transmisiones en vivo, mínimo 02 directorios de medios de comunicación y comunicadores de instituciones públicas y privadas actualizados, Perifoneo en las zonas donde se realiza la actividad de vigilancia
Quinto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</li> <li>✓ Mínimo 20 visitas domiciliarias diarias , 4 ferias informativas en lugares estratégicos con gran afluencia de personas (plaza, mercados, paraderos, iglesias, cementerios, etc.) en coordinación con los demás componentes, mínimo 02 pasacalles en coordinación con Promoción de la Salud, mínimo 3 entrevistas en medios locales, mínimo 10 publicaciones en redes sociales de la Red de Salud Islay y de otras instituciones, mínimo 1 transmisiones en vivo, mínimo 02 directorios de medios de comunicación y comunicadores de instituciones públicas y privadas actualizados, Perifoneo en las zonas donde se realiza la actividad de vigilancia</li> </ul>
Sexto Entregable	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio..</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reporte de sesiones educativas a 20 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, alimentación saludables, conservación de agua, 01 reportes de seguimiento de actividades desarrolladas por los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li> <li>✓ 01 reportes de seguimiento de la visita domiciliaria desarrollada por el agente comunitario .</li> <li>01 reporte del Monitoreo de verificación de las VD 20 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra ✓ Punta de Bombón.</li> <li>✓ Reporte de seguimiento de la capacitación a docentes desarrolladas a los alumnos de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y conservación y consumo de agua ,</li> <li>✓ El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades,</li> </ul>

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

### a) FORMACIÓN PROFESIONAL:

- **Requisitos:**
- **Acreditación:** Acreditar con copia del Título Profesional otorgado por la universidad.
  - Contar con Habilitación Profesional habilidad Vigente del Colegio Profesional al que pertenece
  - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
  - Contar con Ficha Ruc Activo
  - Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - Cuenta Interbancaria (CCI)

### b) CAPACITACION:

- **Acreditación:**
- Constancias simples de capacitación en otras áreas (opcional).
- Constancias simples de capacitación y cantidad de horas lectivas referidas al área técnica (opcional).

### c) EXPERIENCIA LABORAL:

**Requisitos:**

- Experiencia mínima 01 año en instituciones públicas o privadas, desarrollando actividades de comunicación social.

**Acreditación:**

- Copia simple de contratos.
- Constancia y/ o Certificados de trabajo.
- Cualquier otra documentación que acredite la experiencia.

**d) HABILIDADES Y COMPETENCIAS:**

- Habilidad para el diálogo interpersonal con población y profesionales de diferentes especialidades.
- Capacidad de manejo de altas cargas de trabajo.
- No tener impedimento para ser postor y contratar con el Estado.
- Disponibilidad a dedicación Exclusiva en horario diferenciado de acuerdo a las estrategias a desarrollar .
- No pertenecer al grupo con riesgo por tener hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, diabetes mellitus, obesidad con IMC  $\geq 40$ , cáncer, asma moderado o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, mayor a 55 años o gestante."
- Que resida de preferencia en la jurisdicción de la Red de Salud Islay.
- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas
- Con buena visión y comunicación oral.
- Que sea proactivo.
- Que tenga vocación de servicio, respetuoso a las normas, trabaje en equipo, buenas relaciones interpersonales y responsabilidad.

**e) CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), EL CUAL DEBE CUBRIR EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.**

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El contratista brindará el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red Islay, según cronograma de actividades.

**10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento ochenta (180) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de Promoción de la Salud y de la dirección de la Red de Salud Islay.

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

**12. FORMA DE PAGO**

a) **FORMA DE PAGO:** En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI).

b) **REQUISITOS DE PAGO:** "Primera retribución: Hasta los treinta (30) días calendario con la conformidad otorgada del primer entregable y de igual forma será para los siguientes meses"

<b>CRONOGRAMA DE PAGO POR CADA UNO</b>	<b>NIVEL DE AVANCE</b>	<b>PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO</b>	<b>MONTO S/.</b>
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
Tercer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
Cuarto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
Quinto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
Sexto Entregable	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	<b>4000.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>24,000.00</b>

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Importante: Adjuntar evidencias (fotografías, videos, lista de asistencia, etc.) de las actividades realizadas.

**13. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La Red Islay le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden de Servicio, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Islay procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de La Red Islay salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

**16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado; el mismo que no desarrollará actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD ISLAY  
Dr. Humberto M. Arriaga Vega  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 85983 R.N.A. A11020